



Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

Boletín de prensa 169/2015

México, D.F., a 18 de julio de 2015.

CDHDF EXPRESA APOYO A ORGANIZACIÓN POLÍTICA INDÍGENA YATAMA, DE NICARAGUA

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) manifiesta su apoyo a la organización política indígena Yatama de Nicaragua en su legítima búsqueda por lograr el cumplimiento efectivo de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH), emitida el 23 de junio de 2005.

En dicha resolución, la Corte determinó que el Estado de Nicaragua violó los derechos políticos y el derecho a la igualdad ante la ley (artículos 23 y 24, en relación con los artículos 1.1 y 2 de la *Convención Americana de Derechos Humanos*), en perjuicio de los candidatos propuestos por Yatama para participar en las elecciones municipales del año 2000.

La sentencia estableció que el Estado de Nicaragua debe adoptar las medidas necesarias para que los miembros de las comunidades indígenas y étnicas puedan participar en los procesos electorales en forma efectiva y tomando en cuenta sus tradiciones, usos y costumbres (punto resolutivo 11).

Cabe destacar que la Corte Interamericana ordenó "...establecer un recurso judicial sencillo, rápido y efectivo que permita controlar las decisiones del Consejo Supremo Electoral que afecten derechos humanos, tales como los derechos políticos, con observancia de las garantías legales y convencionales respectivas, y derogar las normas que impidan la interposición de ese recurso..." en su punto resolutivo 9.

Es motivo de preocupación que a una década de que la Corte Interamericana dictara la sentencia en el caso Yatama, los puntos resolutiveos aún no han sido cumplidos a cabalidad, lo que a su vez implica el incumplimiento de las medidas de reparación ordenadas al Estado de Nicaragua.

Resulta igualmente preocupante el retraso en la realización de la audiencia pública de supervisión de cumplimiento de sentencia del caso Yatama, misma que se pretendió realizar el 28 de mayo de 2013 y a la cual no asistieron los representantes del Estado de Nicaragua.

En razón de lo antes expuesto la CDHDF, en el ejercicio de su facultad de cooperar con las instituciones regionales de derechos humanos, de acuerdo con los *Principios de París*, hace un atento llamado a las autoridades del Estado de Nicaragua a cumplir de manera integral los puntos resolutiveos de la sentencia emitida por la Corte Interamericana en el caso Yatama.

Entre los resolutiveos se encuentran el derecho a un recurso judicial sencillo, rápido y efectivo, así como la implementación de las medidas necesarias para garantizar la participación política de los pueblos originarios en forma efectiva y tomando en cuenta sus tradiciones, usos y costumbres.

La CDHDF exhorta a que se efectúen las audiencias públicas de supervisión de cumplimiento de la sentencia, con el fin de que se concreten los efectos de la sentencia emitida por la Corte Interamericana y se garanticen así los derechos de la organización política indígena Yatama, que traerá como resultado el respeto a los derechos humanos en la región.

www.cd hdf.org.mx